

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2011, CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 12/2010, DE 27 DE DICIEMBRE, DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2011.

El artículo 32 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, dispone que:

“En el ejercicio 2011 requerirán autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública los gastos en información, divulgación y publicidad, incluidos los realizados por las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, y consorcios a los que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Para dicha autorización se requerirá informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de publicidad institucional, conforme a los modelos homogéneos y procesos simplificados que se establezcan.”

A los efectos de poner en marcha un mecanismo coordinado que permita una eficaz tramitación del informe y la posterior autorización exigidos, en todo caso, para los expedientes de gasto previstos en el citado artículo, decidimos RESOLVER lo siguiente:

Primero.

El ámbito de la presente Resolución afecta a los expedientes de contratación, patrocinios o encomiendas de gestión referentes a acciones de información, divulgación y publicidad que desarrollen:

- a) Las Consejerías.
- b) Las agencias administrativas u organismos autónomos, las agencias públicas empresariales y las agencias de régimen especial.
- c) Las sociedades mercantiles del sector público andaluz.
- d) Las fundaciones del sector público andaluz.
- e) Los consorcios del artículo 5 del Texto Refundido de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- f) Las entidades de la disposición adicional 2ª de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, citada.



#### Segundo.

La entidad interesada presentará una única solicitud simultáneamente dirigida a la Dirección General de Comunicación Social y a la Dirección General de Presupuestos, suscrita por la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, de la que dependa o a la que se encuentre adscrito o vinculado el órgano o entidad que promueva la actuación.

Cuando la actuación se pretenda realizar por los consorcios o por las entidades a que se refieren las letras e) y f), la petición se presentará por la persona que ostente su representación legal.

#### Tercero.

En todos los supuestos anteriores, la solicitud deberá presentarse siempre con carácter previo al inicio del expediente de contratación.

Una vez iniciada la acción de comunicación, la Dirección General de Comunicación Social podrá, en cualquier momento, solicitar copia de las piezas creativas que formen parte de la misma.

#### Cuarto.

Cuando el presupuesto del contrato sea inferior a tres mil euros (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), el informe de la Dirección General de Comunicación Social y la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se entenderán automáticamente favorables con la sola presentación de la solicitud.

La solicitud se cumplimentará con los datos que figura en el modelo que se acompaña como Anexo nº 1 y 3.

#### Quinto.

Cuando el presupuesto del contrato sea igual o superior a tres mil euros (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) e inferior a dieciocho mil euros (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), la Dirección General de Comunicación Social emitirá el informe correspondiente en el plazo de 10 días o, en caso de urgencia motivada, en un plazo no superior a 5 días.



La solicitud se cumplimentará con los datos que figura en el modelo que se acompaña como Anexo nº 2 y 3.

#### Sexto.

Cuando el presupuesto del contrato sea igual o superior a dieciocho mil euros (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), la Dirección General de Comunicación Social emitirá el informe correspondiente en el plazo de 10 días o, en caso de urgencia motivada, en un plazo no superior a 5 días.

La solicitud, que deberá acompañarse de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares (o del documento que cumpla esa finalidad) de la acción objeto de informe y autorización, se cumplimentará con los datos que figura en el modelo que se acompaña como Anexo nº 2

El documento que, si procede, sustituya a los de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá contener la siguiente información:

- Mensaje a difundir.
- Trabajo a realizar.
- Condiciones Técnicas generales.
- Criterios de adjudicación del contrato o aspectos técnicos y económicos objeto de negociación.
- Documentación técnica exigida para la valoración.

#### Séptimo

Cuando el presupuesto del contrato sea igual o superior a tres mil euros (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) e inferior a treinta mil euros (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), si el informe de la Dirección General de Comunicación Social es favorable, la autorización de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se entenderá automáticamente otorgada.

Cuando el presupuesto del contrato sea igual o superior a treinta mil euros (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), si el informe de la Dirección General de Comunicación Social es favorable, la Dirección General de Presupuestos emitirá la autorización correspondiente en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido la autorización, se entenderá otorgada.



Octavo

Las solicitudes de informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social y la posterior autorización del gasto de la Dirección General de Presupuestos se realizarán a través de la aplicación informática COMJunta, excepto los contratos generales de comunicación de las Consejerías que se solicitarán a través del Registro Oficial de la Consejería de Presidencia. Esto último no afecta a las campañas y acciones de comunicación que se realicen con cargo al mencionado contrato general las cuales serán tramitadas a través de dicha aplicación informática.

El Director General de Comunicación Social



Edo.: Julio Ruiz Araque

El Director General de Presupuestos



Edo.: Buenaventura Aguilera Díaz



# JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INFORME/ AUTORIZACIÓN A:

- La Dirección General de Comunicación Social.  
 La Dirección General de Presupuestos.

La Consejería de \_\_\_\_\_ tiene previsto realizar una acción de comunicación, a través de \_\_\_\_\_ [Centro Directivo, Delegación o Entidad Instrumental], cuyos datos básicos se recogen a continuación:

Denominación de la acción:

Objeto o finalidad:

Público destinatario:

Medio o soporte de difusión:

Fecha de ejecución:

Presupuesto:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, así como la Resolución de 27 de ABRIL de 2011, conjunta de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia y de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre el procedimiento para la aplicación del citado artículo 32, se solicita informe favorable/ la correspondiente autorización.

[firma digital titular de la Secretaria General Técnica/DG]

Avda de ..... 41004 Sevilla. Telfs. : ..... Fax .....  
Correo-e: .....@juntadeandalucia.es



SOLICITUD DE INFORME/ AUTORIZACIÓN A:

- La Dirección General de Comunicación Social.
- La Dirección General de Presupuestos.

La Consejería de \_\_\_\_\_ tiene previsto realizar una acción de comunicación o campaña  
informativa, a través de \_\_\_\_\_ [Centro Directivo, Delegación Provincial o Entidad  
Instrumental], cuyos datos básicos se recogen a continuación:

Denominación de la acción:

Objeto o finalidad:

Públicos destinatarios:

Procedimiento de adjudicación:

Plazo o período de ejecución:

Desglose de la inversión por medios y soportes:



Recursos financieros [indicando coste en el ejercicio corriente y sucesivos, y fuente de financiación indicando aplicación/es presupuestarias, proyecto inversión, objetivo PAIF u otros a la que se imputará el gasto]:

**Coste de la actuación**

<i>(En el ejercicio corriente y sucesivos)</i>	<b>Gastos Corriente (euros)</b>	<b>Gastos de Capital (euros)</b>	<b>TOTAL (euros)</b>
<b>2011</b>			
<b>2012</b>			
<b>2013</b>			
.....			
<b>TOTAL</b>			

**Fuente de Financiación ejercicio corriente:**

<b>Gastos</b>	<b>Euros</b>
Creditos presupuestarios	
Recursos propios	
Otros recursos	
<b>TOTAL</b>	

**Determinación de la fuente de financiación:**

*(aplicación/es presupuestarias, proyecto de inversión, objetivo PAIF, otros.)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, así como la Resolución de 27 de ABRIL de 2011, conjunta de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia y de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre la aplicación del citado artículo 32, se solicita informe favorable y la correspondiente autorización.

[En caso de que la acción no esté incluida en el Plan anual de Comunicación de la Junta de Andalucía y su cuantía sea superior a 30.000 Euros, se incluirá el siguiente texto: Así mismo, se solicita su inclusión en el Plan Anual de Comunicación de la Junta de Andalucía.]

[firma digital titular de la Secretaria General Técnica/ DG]



Avda de ....., 41004 Sevilla. Telfs. : ..... Fax .....  
 Correo-e: .....@juntadeandalucia.es

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADECUACIÓN AL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

D./Dña. [nombre y apellidos], en su calidad de [Jefatura de la Unidad/Sección o Dptº/Dirección del trabajo] del expediente relativo a la contratación de [asunto], a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 22 de julio de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 126/2002, de 17 de abril, así como la Resolución conjunta de 27 de ABRIL de 2011 de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre la aplicación del artículo 32 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, hace constar que la realización de los trabajos del presente expediente de contratación se hará con total adecuación a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y a la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, así como a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, y libre de estereotipos sexistas.

Y para que así conste en el expediente, se firma la presente en , a de de 2011.

[ Sello y firma]

